

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 1831 / 1

PARRAL, Junio 26 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° 26726668, presentada por don **GUILLERMO ARAVENA TAPIA**.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **GUILLERMO ARAVENA TAPIA**, Auxiliar Grado 18° E.M.R., por Cinco (05) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 25.06.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 30.06.2009.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL GONZALEZ ARCOS
JEFE DE PERSONAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Administración.-

